

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°474-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **26 SET. 2016**

VISTO:

El Expediente N°23525, del 20 de Setiembre del 2016, por el cual DON DEIVIS EDGAR CHANCOS CARDENAS , solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Sr. Del Huerto", Mz. "A", lote 7; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°267-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 207.19m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

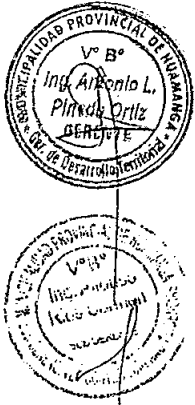
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. "Sr. Del Huerto", Mz."A", lote 7, con una extensión superficial de 207.19m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

DEL LOTE 7 (MATRIZ).

PROPIETARIOS: CHANCOS QUISPE CRISÓLOGO EDGAR y
CARDENAS JANAMPA OLGA FELICES

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

➤ Por el Frente: Con Calle 01, en 10.00m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha: Con Calle 07, en 20.70m.l.
- Por la Izquierda: Con el lote 6, en 20.75m.l.
- Por el Fondo: Con el lote 8, en 10.00m.l.

AREA: 207.19m²

PERIMETRO: 61.45m.l.

DEL SUBLOTE 7 (REMANENTE).

PROPIETARIO: CHANCOS QUISPE CRISÓLOGO EDGAR y
CARDENAS JANAMPA OLGA FELICES.

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el Frente : Con la Calle 01, en un tramo de 10.00m.l.
- Por la Derecha entrando: Con la Calle 07, en un tramo de 11.70m.l.
- Por la Izquierda entrando: con lote 6, en un tramo de 11.74m.l.
- Por el Fondo : con lote 7A(resultante) en un tramo de 10.00m.l.

AREA: 117.15m²

PERIMETRO: 43.44m

DEL SUBLOTE 7A (RESULTANTE).

PROPIETARIO: CHANCOS CARDENAS DEIVIS EDGAR.

ÁREA, LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el Frente : Con la Calle 07, en un tramo de 9.00m.l.
- Por la Derecha entrando: Con el lote 8, en un tramo de 10.00m.l.
- Por la Izquierda entrando: con lote 7(remanente), en un tramo de 10.00m.l.
- Por el Fondo : con el lote 6 en un tramo de 9.01m.l.

AREA: 90.04m²

PERIMETRO: 38.01m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. P. NIÑO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 26 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2844-2016-VTD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RE-474-2016-MPH/5DT

de fecha: 26 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

27 SEP 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____